



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

RESOLUCIÓN

2014-891

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. 2014-887 de 12 de marzo del 2014, el suscrito Coordinador General Administrativo Financiero resolvió autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el No. **RE-SENAGUA-04-2014**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO: III FERIA ARTÍSTICA Y CULTURAL POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA"**, aprobar los Términos de Referencia, Presupuesto Referencial y Pliegos del proceso e invitar a la señora Mónica del Rocío Alcocer Ambuludi con nombre comercial AUDIOMUNDI con RUC No. 1716848401001 para que presente su oferta técnica y económica;
- Que,** con fecha 13 de marzo del 2014 se procede a invitar a la señora Mónica del Rocío Alcocer con nombre comercial AUDIOMUNDI con RUC No. 1716848401001, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec para que presente su oferta;
- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2014-0226-M de 14 de marzo del 2014 dirigido al Ing. Alex Ramos Tapia, Analista de Estudios y Proyectos de Riego y Drenaje, el Coordinador General Administrativo Financiero informa que ha sido nombrado como Delegado del Área Requirente para el proceso en mención.
- Que,** mediante Acta 1 de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones de 14 de marzo del 2014 suscrita por el Delegado del proceso y la Proveedora Invitada, la Secretaría del Agua conforme al cronograma previsto procede a realizar una aclaración, acto seguido la señora Mónica del Rocío Alcocer Ambuludi manifiesta que no existen preguntas ni aclaraciones, dejando constancia que todo está claro.
- Que,** mediante Acta 2 de Apertura, Convalidación y Calificación del Proceso de 15 de marzo del 2014 suscrita por el Delegado del proceso, determina que la oferta presentada por la señora Mónica del Rocío Alcocer Ambuludi con nombre comercial AUDIOMUNDI, cumple con todos los parámetros de calificación solicitados en los pliegos.



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

2014-891

- Que,** mediante informe del proceso de Régimen Especial de 15 de marzo de 2014, dirigido al Coordinador General Administrativo Financiero, el Delegado del proceso informa que por considerarse conveniente para los intereses institucionales, recomienda **ADJUDICAR** el proceso de Régimen Especial No. **RE-SENAGUA-04-2014**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO: III FERIA ARTÍSTICA Y CULTURAL POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA”**;
- Que,** la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2014); y, existen los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2014-037-9999-0000-20-00-000-001-530205-1701-001-0000-0000, denominada “Espectáculos Culturales y Sociales” por el monto de USD \$ 20.160,00 incluido IVA, de conformidad con la Certificación Presupuestaria No. 113, emitida por la Dirección Financiera de la Secretaría del Agua con fecha 08 de marzo del 2014, con lo que se cumple con las normas legales respectivas.

En uso de las atribuciones previstas en la LOSNCP y su Reglamento de aplicación:

RESUELVE:

Artículo. 1.- ADJUDICAR a la señora Mónica del Rocío Alcocer Ambuludi con nombre comercial AUDIOMUNDI con RUC No. 1716848401001 el contrato de Régimen Especial correspondiente al proceso No. **RE-SENAGUA-04-2014**, para la la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO: III FERIA ARTÍSTICA Y CULTURAL POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA”**, por un valor de USD. 18.000,00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA y el plazo de ejecución es el 20 de marzo de 2014 (1 día calendario), tiempo que durará la III Feria Artística y Cultural por el Día Mundial del Agua, de conformidad con los términos establecidos en los pliegos y la oferta presentada.

Artículo. 2.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la señora Mónica del Rocío Alcocer Ambuludi como adjudicataria del contrato.

Artículo. 3.- REMITIR el expediente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que de conformidad con los artículos 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 113 de su Reglamento General, se proceda a la elaboración y suscripción del contrato correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes y documentos habilitantes respectivos.



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

2014891

Artículo. 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo. 5.- ENCÁRGUESE del cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Compras Públicas, quienes coordinarán sus actividades con la Coordinación General de Asesoría Jurídica y las demás Direcciones internas relacionadas con la contratación que se autoriza.

Artículo. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, **18 MAR. 2014**


Ing. Javier Yáñez Barrera
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**


EDO/ASB /NATV/erv.

EN BLANCO